

D.<sup>no</sup> Josef Carrero Covacho <sup>en</sup> Ant.<sup>o</sup> Josef Carrero

y vulgariz

D.<sup>no</sup> Pedro Ramon

Melgares

D.<sup>no</sup> Agustín Horta

Suplemento

Juan Antonio Thomecillo de Nobler

En la Villa de Caravaca en nueve de Septiembre de mil setecientos noventa y seis y para el Consejo Justicia y Hermandad de esta ciudad de Caravaca de la Mancha por ocupacion de los señores D.<sup>nos</sup> Juan de Fornel y D.<sup>no</sup> Pedro Ramon Melgares y Cardenas Abog.<sup>do</sup> de honor de los señores Gov.<sup>or</sup> y Capitan de Guerra de la ciudad de Caravaca de la Mancha por D.<sup>no</sup> Pedro Ramon Melgares, D.<sup>no</sup> Josef Carrero, y D.<sup>no</sup> Antonio Torre Carrero iguales de Caravaca y D.<sup>no</sup> Agustín Horta

Sindico oral y se acuerda lo siguiente  
Por el D.<sup>no</sup> Pedro Ramon Melgares Comisario de Caravaca de la Mancha el Ayuntamiento de Caravaca de la Mancha y el Ayuntamiento de Caravaca de la Mancha acuerdan que se ponga en subasta el Cabal de la Bodega de Caravaca de la Mancha para que se venda a la mejor oferta que se ofreciere y se acuerda que se venda cada libra de vino a quatro reales y se figure de la primera saca que se

haga el Ayuntamiento de Caravaca de la Mancha y el Ayuntamiento de Caravaca de la Mancha acuerdan que se ponga en subasta el Cabal de la Bodega de Caravaca de la Mancha para que se venda a la mejor oferta que se ofreciere y se acuerda que se venda cada libra de vino a quatro reales y se figure de la primera saca que se

En atencion a que sin embargo de lo que se acuerda se han publicado desde el dia en que se dio en el Ayuntamiento de Caravaca de la Mancha